

DECRETO: 281-21
MARIA ELENA, 21-01-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido N° 003.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y don Aladino Maldonado Torres.
- 4.- El Decreto N° 4161 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de QUILLAGUA para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **ALADINO MALDONADO TORRES**, Operario Cuadrilla de Aseo Honorario, Grado 17° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- APOYO EN REPARTO DE AGUA EN POSADA Y PUEBLO DE QUILLAGUA.

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 19.756.-
FECHA DE COMETIDO	20 DE ENERO DE 2021

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

FRANCISCO FUICA CARMONA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ONR/FFC/mpr.

DISTRIBUCIÓN:

- ORIGINAL : CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- 1° COPIA : CARPETA PERSONAL
- 2° COPIA : ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- 3° COPIA : ARCHIVO PERSONAL.